

DOCUMENTOS

GENTE DE MAR, PESCA Y EMBARCACIONES EN VÉLEZ-MÁLAGA
Y MARBELLA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Documento n° 1

«Puntos que deben contestarse acompañando las noticias y observaciones que se juzguen útiles para la formación de un cuadro estadístico de la industria de la pesca en España. Real Orden de 26 de junio de 1847.

1º Que artes y útiles de pesca se calan y usan en la comprensión de su mando, espresando su número así como el de hombres y demás y embarcaciones que en ella se emplean.

2º Que especies de pescados produce, su calidad y estimación, modo de conservarlo y beneficiarlo.

3º Si los productos de la pesca se consumen todos en el pueblo o distrito y si hay exportación, para donde y en que cantidades.

4º Un cálculo comparativo de los productos de la pesca en cada un año, con referencia al último quinquenio, abarcando mayor número de años si fuese posible, espresando las cantidades o las pérdidas con aclaración u observaciones oportunas sobre las causas del aumento o decadencia de la industria en los puntos a que haya referencia.

5º Que cantidad de sal se consume con aplicación a la pesca y a este propósito se harán las observaciones que se consideren útiles, indicando las medidas que convenga adoptar para alivio de la clase pescadora y en favor de la industria.

6º Que obstáculos se oponen en el distrito al desarrollo y fomento de la pesca; modo de superarlos y cuanto se crea útil conocer en este concepto.

7º Si hay gremios de pescadores o asociados particulares de matriculados para la pesca; de que género son estas, su forma, fondos y recursos.

8º Si en otro tiempo han estado en uso en el distrito de su mando o fuera de él, otras artes o géneros de pesca, espresando la causa de su desaparición o abandono.

9º Si hay en aquel distrito o sus inmediaciones sea o no matriculado, alguna persona que tenga conocimientos especiales en el arte de la pesca y cuyas luces y esperiencias conviene acaso consultar, espresando su nombre o lugar de residencia.

10º Siendo el objeto de este interrogatorio la reunión de datos y noticias que puedan ilustrar el Gobierno, sobre lo que posee acerca de los medios más adecuados para la restauración de la industria pescadora en general, así sobre las costas de la Península como en otros puntos del Océano, se informara cuanto se crea necesario en tal concepto, así de general como de particular aplicación(*).»

Documento nº 2

«Contestacion que el Ayudante Militar de Marina del Distrito de Valez-Malaga da a cada uno de los diez puntos que comprende el interrogatorio que acompaña a la Real Orden de 26 de Junio ultimo:

1ª Se hallan en uso el de Javegas, Palangre, Espinel, Nasas y sardinal que componen 21 artes diferentes y se emplean para su ejercicio 90 matriculados y 13 juvenes con su correspondiente numero de embarcaciones para cada uno de ellas.

2ª Produce el boqueron, jurel, sardinas y salmonetes, la pescada, breca, besugo y rubio. La calidad es naturalmente gustosa y agradable al paladar, pero son mucho mas preferibles los cuatro ultimos; por su gordura, magnitud y porque es mucho mas grato su sabor como por lo regular sucede a todo pez de escama.

Para conservarlos se conducen a los establecimientos de salazon e introducidos en tinas preparadas al intento, bastan 24 horas y a veces menos tiempo para estar en disposicion de poder conducirse al interior por medio de arrieros que se ejercitan en este trafico y no se conoce otro modo de conservar el pescado por no estar en practicas en este puerto.

3ª La mayor parte se consume en esta ciudad y pueblos de la comprension del Distrito y en todo el quinquenio se esportaron al interior 13.764 arrobas de pescado salado para los pueblos de este partido judicial y Reinos de Granada y Jaen.

4ª Por lo que respecta a las utilidades que hayan tenido estos pescadores es dificultoso en el dia aprosimarse a ellas porque se les oye decir que continuamente tienen perdidas en su ejercicio, unas veces porque el pescado se aleja, otras por los extravios, reformas y composiciones que tienen que hacer en sus redes y embarcaciones y porque no estando en practica adquirir este conocimiento no es dable acertar con lo que se dice, sin embargo de todo es seguro que si bien se fundan en parte, sucede lo contrario en los meses que la estacion proporciona abundancia de pescado porque entonces las ganancias son publicas y despues de compensada una y otra cosa, cubren sus perentorias necesidades con su trabajo y aprosimativamente se utilizaran de una tercera parte del Capitel empleado; al menos esto sucedio en los años de 1845 y 1846.

Años	Reales de vellón
1842	30621
1843	29517
1844	27215
1845	71910
1846	174710
Sumas	333373

Hace muchos años que estos pescadores se hallan concertados a solo uno de los cuatro primeros artes espresados en el primer punto a razon de que su caracter, indole y condicion (no) les propende a proporcionarse los adelantos progresivos que ha tenido esta industria en otras partes y no se diga que esto dependia de la falta de recursos (algunos los tuvieron) porque al hombre laborioso y emprendedor se le presentan por lo regular con el impulso que se alejan para el apatico, descuidado y rustico; ademas con el motivo a los malos tiempos y haber fallecido armadores que dejaron sus embarcaciones en manos inermes y peor dispuestas para manejarlas fueran estas disminuyendose pero afortunadamente se presenta un termino lisonjero a este abatimiento que indudablemente desaparecera siempre que esta gente de mar se apliquen, adquiriendo los conocimientos que le vienen de fuera por medio de unos barcos sardinales que llegaron a estas playas de las provincias de Valencia y Cataluña hace dos años.

De consiguiente las respetables utilidades que estos tuvieron, estimulo a varios armadores para hacerse de todo lo necesario y despues de conseguido *acudieron* a matriculados inteligentes que vinieron de aquellas provincias para manejar estos artes. Este incidente estimulo a algunos jovenes de esta matricula que guiados por buenos consejos y deseosos de aprovechar los beneficios que por ellos debian resultarles se emplearon con decision a este trabajo y por ultimo se espera que se aumentara su numero en el presente año.

5^a Se consumieron en el ultimo quinquenio 3698 fanegas de sal, distribuidas en los saladeros y en el gasto diario que hacen los pescadores para salar el pescado con que se alimentan.

Este, lo venden en la orilla del mar a los arrieros que tienen este trafico y concluida esta operacion, el matriculado es ajeno a todo lo demas que se hace de el; sin embargo afecta a su interes el valor de la sal, en razon a que cuando este genero tiene como hoy un precio subido aquella baja y viceversa; así qué se observa que en años anteriores tenia el pescado mucho mas valor que el tiene en el día, particularmente el que se esporta para el interior para

lo cual se necesita salarlo; le afecta tambien la parte algo considerable que se consume mensualmente para salar el pescado que sirve para el alimento diario.

En su virtud, la unica medida adaptable que resultaria en favor y alivio de la clase pescadora y de la industria, seria que el valor que tiene la sal en el dia, se modificara de una manera que no se perjudicara a la Hacienda y de consiguiente refluyera en beneficio y utilidad de ambas cosas.

6ª El impedimento que se opondrá hasta el dia al fomento de la pesca en este Distrito esta demostrado en la contestacion al punto nº 4 y a esta causa debe agregarse la necesidad que tienen en esta ciudad la gente de mar; los que despues de transitar legua y media en su salida a la playa para ocuparse de sus faenas y regresar a sus casas para disfrutar del descanso dejaron las embarcaciones y sus sin tener un paraje donde depositar los utiles de sus embarcaciones, de aqui las perdidas y de aqui tambien la misma causa de su decadencia, hija del poco caudal y del ningun apego a sus intereses, siendo evidente que si vivieran a orilla del mar, oyendo si posible fuera el ruido de las olas teniendo una poblacion (Torre del Mar) a 200 varas de la playa (...) seria otro estado mas lisonjero el que disfrutasen porque al llegar a la playa encuentran la mar alterada imposibilitados de trabajar y se marchan a sus casas muertos y desesperados por no haber podido ganar su jornal para subvenir a la manutencion de su familia.

7ª No existe al dia asociacion alguna ...

8ª Desde tiempo inmemorial no existe en este Distrito otras artes que las espresadas

9ª No se conoce persona alguna dentro o fuera del Distrito que particularmente tenga conocimientos en el arte de la pesca que se singularice de los que hasta el dia estan en uso el que se lo manejan con alguna regularidad, debido sin duda a los muchos años que lo tienen en actual ejecucion conforme a las reglas en que fueron enseñados cuando principiaron este ejercicio.

10ª Como son tan reducidos los conocimientos que tienen en el arte de la pesca la gente de mar que corresponde a este Distrito no es posible llenar cumplidamente los deseos que propone el Superior Gobierno para poder ilustrar la materia segun y como es el deber de todo oficial obediente y subordinado.

En este concepto solo espondre que la unica y especial medida que es de adoptar y que sirva para la restauracion de la industria pescadora, al menos por estas costas, sea la estricta observancia de la veda de la epoca que señala el Diccionario de pesca con respecto a los Capirotos de las Barcas Javegas

porque la experiencia tiene suficientemente acreditado las ventajas que produce a la industria esta prohibicion, asi como por el contrario los gravisimos males que sufrio esta y el publico en años anteriores porque no se llevo a debido efecto esta medida que la ley sabiamente previno para conservar y mantener la permanencia de los criaderos para su Las penas impuestas hasta hoy, no bastan a contener a los hombres osados y ambiciosos; y la «respublica» en que el mal es grave, conviene tambien establecer reglas mucho mas severas, que las que hasta el dia estan señaladas con el laudable fin de que la suerte proteja un dia a los que se castigan hoy porque su obcecacion no les deja conocer que llegara otro que les proporcione sacar infinitos frutos de la misma mano que ayer los castigó por su inobediencia e imbecilidad.

Velez-Malaga a 6 de Agosto de 1847.

Fdo. Francisco Alcaide.»()*

Documento nº 3.

«Puntos a que contesta el Ayudante del Distrito de Marbella para satisfacer ampliamente los deseos del Ecsmo. Sr. ministro de Marina en carta fecha de 26 del mes proximo pasado remitida al Ecsmo. Señor Capitan General del Departamento y llenar los estremos que abraza el pliego de su interrogatorio que el Comandante de este Tercio y provincia se digno dirigirme con su superior oficio de 7 del actual, habiendo al efecto consultado el parecer de las personas que mas conocimientos poseen en las causas que han influido para que deje de espermentarse los productos que ha proporcionado la pesca de los años anteriores y con relacion a ellos procede a contestar a las preguntas que los constituyen del modo siguiente:

1ª Las artes y utiles de pescà que se calan y usan en la comprension de ese Distrito de mi mando son siete embarcaciones en las que se emplean 42 hombres de mar; 120 palangres de espineles delgados y 30 de estopados gordos en los cuales se ocupan 18 individuos con sus embarcaciones. Tambien se emplean 6 dichas, con 19 matriculados en la pesca a fondo y a caballas, usando para lo primero cordeles delgados llamados chambeles y de otros mas gordos conocidos por palgueras(?) y jarcias de fondo y para los segundos usan varas de cinco palmos prendidos a su estremidad un alambre delgado de siete a ocho palmos y al final de este un pedazo de brazolada(?) fina como de un pie y en ella puesto un anzuelo para picar de una a media vara de superficie.

2ª La especie de pescado que producen las artes y utiles citados en el

numero 1, son: las artes de javegas: sardinas, jureles, bonitos, boquerones y salmonetes y con los palangres y cordeles: brecas, palgos, besugos, rubios, meros, abadejos, chopas, salgos, saños y brotolas y con las varas: caballas, todo de bueno de calidad, siendo la brotola el que se tiene en mas estimacion, sin que haya persona alguna dedicada a la conservacion de ninguna de dichas clases y el mas beneficio que se les da es salarlos para su conduccion a otros puntos.

3ª Los productos de la pesca que se hacen en la actualidad en este Distrito, se consumen en esta ciudad las tres quintas partes y las dos restantes se transportan salados a los pueblos de Ronda en cantidad de 18 arrobas, Yunquera 16, Igualeja 13, Ubrique 12, Monda 8, Ojen 7 e Istan, idem y en el año 1840 se embarcaron para Aguilas 160 qq de sardina y 140 de caballas saladas y para Almeria 770 qq de estas; en 1844 para este ultimo puerto 499 qq. de idem, para Altea 200 y para Águilas 250 idem qq. de dichas caballas saladas.

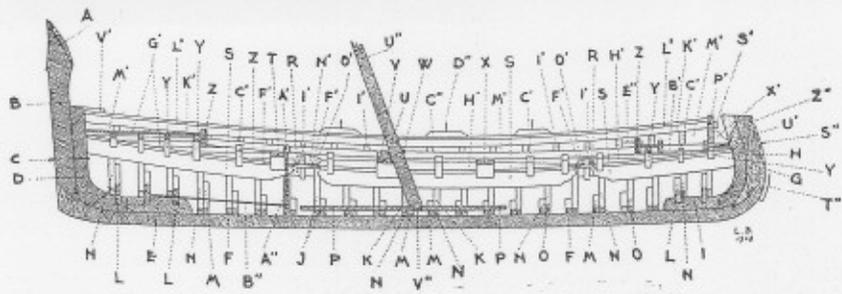
4ª Los productos de la pesca del año 1842, arreglados a su calculo comparativo, como 1º del ultimo quinquenio consistio en:

Año 1842	12.100 arrobas	65.000 R.v.
Año 1843	15.000 arrobas	75.000 R.v.
Año 1844	14.500 arrobas	72.500 R.v.
Año 1845	11.300 arrobas	66.500 R.v.
Año 1846	9.090 arrobas	58.185 R.v.

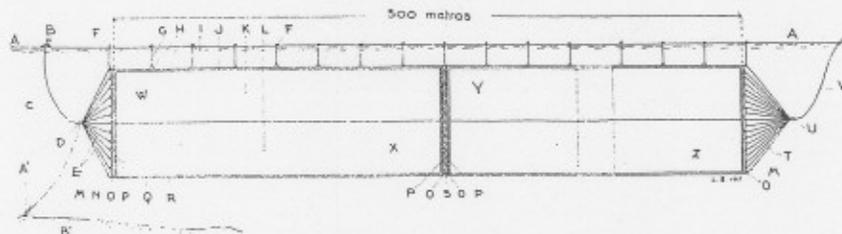
Y para poder manifestar los motivos que han ocasionado la decadencia que se observa del prosimo pasado, he preguntado a los patronos que se emplean en esta industria para que nos dijeran su opinion sobre la causa de y me contestaron que hace dos años no arriban a esta costa como antes las sardinas y caballas que de paso desembocan del Estrecho sin saber a que atribuirlo, a no ser que pueda haber influido los grandes temporales que se han experimentado o al continuo transito de los vapores que con el ruido que llevan y batido del agua las hagan alejar a el canal o a la costa de África, opinando que la escases que se nota en la pesca en el año ultimo podia haber contribuido lo mal aparejadas que se hallan las javegas por falta de recursos.

5ª La sal consumida por la pesca en el año de 1842 asciende a 312 fanegas, la de 1843 a 755, la de 1844 a 774, la de 1845 a 215 y la de 1846 a 140 fanegas, siendo parecer que con objeto de elevar el lucro de esta industria a el rango de que es acreedora se les facilitara si fuera posible a los que se emplean en el trafico de la pesca la fanega de sal al precio de 12

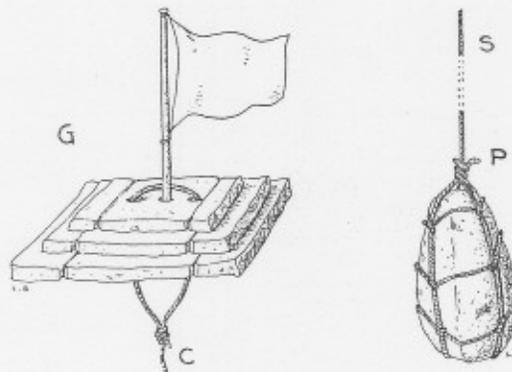
INAL DE MÁLAGA



Sección longitudinal de una barquilla de sardinal. —A: gorrete; B: roda de proa; C: boronda; D: contraroda de proa; E: durmiente de proa; F: quilla; G: roda de popa; H: contraroda de popa; I: durmiente de popa; J: cuaderna; K: cuaderna maestra; L: pique; M: plan; N: estemelara; O: choque; P: palanera; R: cinta; S: durmiente de ferro; T: banco de proa; U: banco de arbolar o de la medianía; V: refuerzo superpuesto al anterior; W: zuncho de hierro para sujetar el palo; X: banco de popa; Y: yata o bac; Z: guardamar; A': corredera para la pantalla; B': guardamar corto; C': yata corta; F': tabla de llave; G': cubierta; H': corredor; I': escalamote; K': sarreta; L': regala; M': tabla de obra muerta; N': tabla de imbornal; O': imbornal; P': luneta; S': cametero; U': raba; V': cofia; X': curva de popa; A'': mamparo; B'': empenado; C'': chumacera; D': tolete; E': tolete amovible; S': hembra del timón; T': macho del mismo; U': palo; V'': mecha; Z': muelle de la roda de popa. (En dos lugares del dibujo se ha superpuesto roto el durmiente de ferro, S, y los corredores, H', para mostrar los esclamotes completos y los imbornales, O', con su tabla correspondiente, N').



Esquema de un arte de sardinal. —A: superficie del mar; B: gallo; C: cabo de amarre del gallo; D: puño o gaza de la pieza de arrastre (primera que se echa al agua); E: colas; F: bornoi; G: eslima del bornoi; H: borniera o bornillera; I: relinga o tencillo del corcho; J: cadeneta del corcho; K: telo superior, de mallas de 13 mm. el lado del cuadrado; L: telo inferior, de igual clase de malla; M: cablillo de amarre de la zapata; N: patas; O: cabeza; P: flena; Q: cadeneta del plomo; R: relinga o tencillo de abajo o del plomo; S: cablillo que amarran entre sí a las piezas WX o YZ; T: colas de la pieza de la mano (última que se echa al agua); U: puño o gaza de la pieza de la mano; V: orcera; WX: pieza de arrastre; YZ: piezas restantes; A': perro; B': fondo del mar. (La forma real no es absolutamente rectangular, sino estrechada en los extremos por la tracción de las colas, que son todas de la misma longitud y no desiguales como aparecen en el dibujo; el número de patas es menor que el verdadero, pues se unen a veces dos a la misma cola).



Arte de sardinal. —G, C: gallo y su cabo; P, S: perro y su cabo.

reales, cuyo solo valor se interesa a las consumidas por los fomentadores de este ramo.

6ª Los obstáculos que se oponen en este distrito para que la acción de la pesca no se realice en cuantas horas se cree oportuno han consistido en las prohibiciones que han interpuesto los carabineros para que esta se haga durante la noche y con el fin de cortar este mal, he oficiado a los Jefes de dicho cuerpo encargados en la línea de este Distrito a efecto de que tomen sus medidas para reprimir estos abusos insertándoles una orden que obra en esta Ayudantía del Sr. Intendente de esta provincia, comunicada por el Sr. Comandante de este Tercio en que se manda sujetar dichas restricciones.

7ª En este Distrito no se conocen asociaciones particulares de matriculados ni de ninguna otra clase para la pesca ni de ningún género ni forma.

8ª Hace 30 años pescaban a dos leguas al E. de esta ciudad, en los meses de marzo, abril y mayo, con artes de red llamados sedales que se calaban de fuera para tierra, de 24 varas de largo y 14 de ancho con los cuales se cogían bonitos, cuyos artes tuvieron que abandonar por razón a que los productos de su pesca no indemnizaban los gastos que se ocurrían.

9ª No se conocen en este Distrito ni tengo noticias, se hallen en sus inmediaciones persona alguna que tenga conocimientos especiales en el arte de la pesca.

Marbella 13 de julio de 1847.

Fdo. Salvador de Montes.

OBSERVACIONES

Existen en este Distrito 7 barcas de Javegas de las cuales, una, no ha podido ocuparse en la pesca, la temporada del invierno último por hallarse en estado de deterioro y las demás, se encuentran mal armadas con solo un arte para pescar que por razón de ser más pequeños que los que usan las de igual clase en las playas de Málaga, Torremolinos, Fuengirola y otros puntos, que generalmente tiene dos de estos para que no sufra interrupciones ni paralización su ejercicio cuando uno se les inutiliza, por lo que no tiene el número de hombres necesarios para hacer las faenas y tirar por lo que no les reporta la utilidad y beneficio que debiera, por lo que y a fin de proporcionar un estímulo beneficioso a los que se emplean en esta industria.

Soy de opinión que se les podría proporcionar a sus armadores 1000 r.v. del fondo del Gremio de este Distrito cuando los tuviera, a fin de que se abastecieran de los útiles más preciados para poder pescar sin interrupción;

cuyas sumas deberían reintegrar en los productos de ella puesto que de lo contrario no podrían sacar el partido que debieran y quedarán reducidos al último extremo por no contar sus armadores con recursos al efecto.

Se halla en esta rada 13 embarcaciones de pesca sin ocuparse en dicho ejercicio por carecer de marineros para tripularlos.

Marbella, 13 de julio de 1847.»
Fdo. Salvador de Monte. ()*

(*): Estos tres documentos pertenecen a la «Exposición sobre la necesidad de restaurar y fomentar la industria de la pesca en España, así en sus costas como en otros puntos del Océano, en favor del Comercio y de los intereses del erario», dirigida al Ministerio de Marina por el Oficial Mayor que ha sido de esta Secretaría Don Jorge Pérez (*sic*, debe decir, Lasso), actualmente vocal de la Junta de Dirección de la Armada. 1º de Junio de 1847.

Esta «Exposición» y la abundantísima información que originaron las respuestas se encontraban en el Archivo Museo Don Álvaro de Bazán en Viso del Marqués (Ciudad Real), en el Legajo 2130; enviado dicho legajo al Archivo del Museo Naval de Madrid, hoy se encuentran encuadernados en tres volúmenes, tanto la «Exposición» como la documentación que generó bajo las siglas «Manuscrito, números 2203, 2204 y 2205 que contienen los Departamentos de Cádiz, Cartagena y Apostadero de la Habana respectivamente. Falta la documentación relativa al Departamento de Ferrol; no se sabe porqué. Documento número 1, se encuentra en los folios 6 al 10; documento nº 2. Vélez Málaga, folios 127 a 129 v. y documento nº 3 Marbella, folios 122 al 126 v. y todos en el Manuscrito 2203. Hemos respetado la ortografía del documento; los puntos corresponden a trozos ilegibles.